

Gaceta Sindical

Confederación Sindical de CCOO

Edición especial nº 50. Junio 2011



Tras la decisión de CEOE de tumbar la reforma de la negociación colectiva

EL GOBIERNO VUELVE A CEDER AL CHANTAJE DE LA PATRONAL

■ Hace unos días dedicamos un número de *Gaceta Sindical* a informar del fracaso de la reforma de la negociación colectiva y lo atribuimos a la decisión de la CEOE de no pactar con los sindicatos, confiando en el nuevo escenario político. No nos equivocamos. El pasado viernes, 10 de junio, el Gobierno aprobó en Consejo de Ministros el decreto de la reforma de la negociación colectiva que remitirá al Parlamento, y en el mismo se asumen las principales demandas de las organizaciones empresariales para flexibilizar aún más las causas del despido, debilitar el papel del convenio sectorial y relativizar la vigencia de la ultractividad. En definitiva, el Gobierno vuelve a dar una vuelta de tuerca contra los derechos de los trabajadores.

Días antes del Consejo de Ministros del 10 de junio, el Gobierno insinuó que el contenido del decreto de la reforma de la negociación colectiva se acercaría más a las demandas sindicales. La intensidad de la propaganda gubernamental de la que se hicieron eco los medios de comunicación obligó a los sindicatos a poner las cosas en su sitio: poco o nada de lo que se decía tenía que



ver con la realidad.

El camino elegido por el Gobierno no gustaba a los sindicatos y así se lo hicieron saber en la reunión que mantuvieron con representantes del Ministerio de Trabajo en la víspera del Consejo de Ministros. Entonces, la propuesta elaborada por el Ejecutivo y trasladada a patronal y sindicatos decía instalarse "en una posición de equilibrio", que, a juicio de CCOO, no era posible.

El Decreto aprobado finalmente por el Consejo de Ministros ha sido todo un ejercicio de mal gobierno. A última hora y con alevosía, el Gobierno volvió a ceder al chantaje empresarial (cabe suponer que después de algún contacto



■ CCOO y UGT impulsarán y reforzarán la negociación de los convenios, ante la inminente entrada en vigor del decreto, para proteger los derechos de los trabajadores

o llamada con representantes de la CEOE) e incorporó al decreto algunos cambios que lo hicieron definitivamente inaceptable para el movimiento sindical. La llamada ultractividad pierde valor y eficacia; la intervención empresarial gana espacio mientras la sindical la pierde; la protección de los derechos de los trabajadores se debilita al perder competencias el convenio sectorial a favor del convenio de empresa; la función de las comisiones paritarias es más aparente que real; y por si fuera poco el Gobierno recupera su discurso de la reforma laboral y abre aún más la puerta del despido, permitiendo a las empresas presentar un ERE cuando presenten pérdidas permanentes y/o transitorias. ¿Acaso, no es suficiente la flexibilidad de

la que gozan los empresarios para despedir en un país con cinco millones de parados?

Por todo ello, y nada más conocer el contenido del decreto, CCOO criticó con dureza la decisión del Gobierno, al que acusó de actuar “a última hora y de hurtadillas” cediendo a las demandas de la CEOE; de echar mano de la improvisación y de exhibir incapacidad para seguir gobernando. Una actuación, la del Gobierno, que acentuará el conflicto social con los sindicatos.



■ **El decreto de reforma de la negociación colectiva aprobado por el Consejo de Ministros ha sido todo un ejercicio de mal gobierno**

Sin diálogo social no es posible hacer avanzar el marco de relaciones laborales

Actualizar y modernizar las relaciones laborales no se puede realizar sin los interlocutores sociales, por lo que la reforma del Gobierno se sitúa en un difícil equilibrio al carecer de un acuerdo en el ámbito interconfederal para desarrollar las materias básicas de la negociación colectiva: legitimación, ámbitos, vigencia, estructura, flexibilidad interna y resolución de conflictos.

CCOO y UGT consideran que, por el interés general del país y por el buen desarrollo de las relaciones laborales, va a ser necesario recuperar el diálogo sobre negociación colectiva.

Ante la inminente entrada en vigor de la reforma, que introduce nuevas materias a trasladar a los convenios (distribución irregular de jornada, movilidad funcional...) CCOO y UGT advierten que van a impulsar y reforzar la negociación de los convenios para proteger los derechos de los trabajadores. Asimismo, mantendrán encuentros con los grupos parlamentarios para corregir el proyecto del Gobierno.

Ignacio Fernández Toxo.

Secretario general de CCOO

La reforma de la negociación colectiva puede convertirse en “papel mojado”

“CCOO no se siente vinculada ni comprometida con la reforma de la negociación colectiva aprobada por el Gobierno. El Ejecutivo se equivoca al buscar con esta reforma

un ejercicio de funambulismo porque no

contenta a ninguna de las partes.

El texto no respeta ni corresponde al principio de acuerdo que los sindicatos alcanzamos con la patronal.

Es más, los cambios introducidos a última hora en el decreto suponen una vuelta de tuerca contra los derechos de los trabajadores, ya que tienen

un sesgo hacia las tesis empresariales.

Desde el sindicalismo confederal hemos buscado compatibilizar la capacidad de las empresas de adaptarse a los cambios con la protección de los derechos de los trabajadores, otorgando mayor papel a las comisiones paritarias de los convenios y a los mecanismos extrajudiciales de mediación y arbitraje. Sin embargo, las propuestas de la CEOE, (sobre flexibilidad, descuelgue, modificaciones de las condiciones de trabajo, comisiones paritarias, sistemas de solución extrajudicial y legitimación) pretenden individualizar las relaciones laborales, devaluar e impedir la negociación colectiva y evitar el papel del sindicato en defensa de los derechos de los trabajadores.

CCOO y UGT hemos advertido que las reformas unilaterales no sirven a las relaciones laborales; éstas sólo tienen éxito cuando parten del acuerdo, y en este sentido la reforma aprobada por el Gobierno de forma unilateral puede convertirse en papel mojado.

No corren buenos tiempos para la negociación colectiva, pues la forma de actuar del Gobierno contribuirá a acentuar el conflicto social”.



El decreto de reforma de la negociación colectiva aprobado por el Gobierno es inaceptable para el movimiento sindical

■ CCOO y UGT advierten que el Real Decreto para la reforma de la negociación colectiva es una decisión unilateral del Gobierno, respecto de la que no se sienten vinculados. El Ejecutivo no ha tenido en cuenta los consensos alcanzados durante el proceso de negociación desarrollado en los últimos meses por los interlocutores sociales, y de hecho vulnera el texto del Acuerdo Social y Económico, firmado el 2 de febrero, en el que se establece la autonomía de sindicatos y empresarios para la ordenación de esta materia.

Aunque el Real Decreto aprobado mantiene la ultratractividad de los convenios, la reforma debilita nuestro sistema de negociación colectiva al dar prioridad a los convenios colectivos de empresa sin mejorar ni garantizar la capacidad de interlocución y negociación de los trabajadores en esos ámbitos; abriendo una brecha en las garantías de cobertura general de los convenios sectoriales estatales.



■ **Se profundiza en la línea de la reforma laboral aprobada el pasado año.** No sólo no se corrigen las mayores atribuciones a la parte empresarial que introdujo esa reforma en materia de jornada, puesto de trabajo y descuelgue, sino que se amplían sus atribuciones.

■ **Se debilitan los convenios.** CCOO y UGT apuestan por el convenio de empresa, pero desde la estructura sectorial estatal o autonómica. El Decreto del Gobierno, en cambio, permite romper un convenio sectorial con uno de empresa en cualquier momento de la vigencia del de ámbito superior. Esta situación puede repercutir sobre la protección de derechos de los trabajadores y trabajadoras. Además, la patronal había asumido en el proceso negociador tres garantías que no aparecen en el documento del Gobierno: que se comunicara a las comisiones paritarias del convenio sectorial superior a la empresa la apertura de ese convenio; que estuvieran presentes asesores sindicales firmantes del convenio y que sus condiciones no pudieran ser inferiores al convenio superior o sectorial.



■ **No se avanza en la participación real de los representantes de los trabajadores en las empresas, que es donde se producen las relaciones laborales.** Se atribuyen competencias a las comisiones paritarias que no son vinculantes y su papel tendrá que ser objeto

de pacto entre las partes. El documento no recoge los avances de sindicatos y empresarios en materia de flexibilidad interna y la necesidad de conjugarla con participación de los representantes de los trabajadores. La propuesta del Gobierno contempla que los empresarios tengan ventajas en materia de flexibilidad y jornada, bolsas de horas y movilidad de puestos de trabajo.

■ **En materia de legitimidad, el Gobierno abre la vía a los sindicatos corporativos, a través de convenios franja.** UGT y CCOO defienden que el ámbito de negociación es el sector o la empresa, no los convenios de categoría. Ambos sindicatos advierten del peligro de este tipo de acuerdos que ya han tenido graves repercusiones económicas y sociales en nuestro país, como ha ocurrido con los controladores aéreos hace unos meses.